



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 20 de agosto de 1980

Núm. 190

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.828

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y de 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Técnicos medios de Administración especial, Aparejadores, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán ser incrementadas con todas aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta al Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Técnicos medios de Administración especial, con título de Arquitecto técnico o Aparejador, encuadradas dentro del subgrupo de técnicos del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de profesionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al

menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto técnico o Aparejador.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida y acompañando a las mismas el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base anterior, a excepción del justificante de abono de

derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos o Aparejadores, el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Materiales de construcción. — Detalles constructivos. — Medios auxiliares. — Topografía.

Consistirá en desarrollar por escrito, gráfica o prácticamente, las cuestiones que sobre las materias anteriores proponga el Tribunal.

Segundo. Subdividido en dos partes, a saber:

Primera parte. — Normas y Ordenanzas municipales. — Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Aplicación a dos casos prácticos.

Segunda parte. — Valoración y expropiaciones.

Toma de datos y valoración en un supuesto de expropiación que el Tribunal determine.

Tercero:

1. Organización actual del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

2. Normativa sobre prevención de incendios. — Ordenanzas municipales vigentes. — Instalaciones fijas en edificios.

3. Apuntalamientos y apeos en edificios ruinosos.

4. Teoría del fuego. — Clases de fuegos. — Productos para la extinción.

5. Tipos de vehículos usuales en Cuerpos de Bomberos; características y usos. — Material portátil para la extinción. — Aparatos respiratorios.

El desarrollo de este tercer ejercicio se hará por escrito, en el tiempo que el Tribunal determine, y versará sobre algunos de los cinco temas indicados.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Las dos partes de que se compone el segundo ejercicio serán realizadas en el mismo día o en días sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única, determinada por la media de las que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes de que consta. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las atribuidas en cada uno de los ejercicios de que consta la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expone en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su iden-

tidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de mayor a menor puntuación obtenida, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta del Tribunal, que será elevada a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento y publicación de la lista de aspirantes aprobados en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará la formulación de la propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriadad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.837

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 167 de 1980, a instancia de Javier Checa Bosque, contra María-

Pilar Guallar Moreno, por minuta de Letrado, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Zaragoza a 10 de julio de 1980. — Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y previo desarchivo de los mismos, fórmense autos; requiérase a doña María-Pilar Guallar Moreno al objeto de que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de 2.500 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios de don Javier Checa Bosque, más la de 1.200 pesetas para costas, procediéndose, en caso de no hacerlas efectivas, al embargo de bienes de la deudora en cuantía suficiente para cubrir la expresada cantidad, más los gastos que se ocasionen; adviértasele que puede impugnar, en su caso, la minuta por los trámites del artículo 12 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada María-Pilar Guallar Moreno, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de agosto de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.858

CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1.º de agosto de 1980, acordó aprobar la reparcelación de la manzana 8 del sector Izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, de esta ciudad, conforme al proyecto redactado por el Doctor Arquitecto don Francisco Pérez Arbués (visado COAAR, 10 de mayo de 1978) y anexos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante este Excelentísimo Ayuntamiento en plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, por cuantas personas se consideren interesadas, durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas municipales.

Calatayud, 12 de agosto de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.862

CAMPILLO DE ARAGON

Debidamente autorizadas por la Jefatura Provincial del «Icona», transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente, asimismo hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia personal o delegada, se celebrarán las siguientes subastas:

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de los montes propios números 11 y 12 del Catálogo (Plan forestal 1980), de 2.100 hectáreas, con capacidad para 3.000 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 100.000 pesetas.

A las doce treinta horas, aprovechamiento de pastos del monte conocido por «La Mata», bajo el precio de tasación de 30.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en día hábil, con veinticuatro horas de antelación como mínimo del que corresponda para su celebración, en sobre cerrado y lacrado, cuya proposición reunirá las condiciones determinadas.

Los referidos pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si por falta de postor alguno de los aprovechamientos quedase desierto se celebrará segunda y última subasta, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, asimismo hábiles, desde la celebración de la primera.

Campillo de Aragón, 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, José-María Calmarza Pérez.

Núm. 6.863

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 7 de los corrientes se anuncia licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.º Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública denominados «Bardena Alta», «Bardena Baja», «Corraliza de la Ralla», «Cueva del Moro» y «Tierra Plana y Aliagares», para 6.000 lanares y 60 cabríos en cada uno de los montes de «Bardena Alta» y «Bardena Baja», y 1.200 lanares y 70 cabríos en los montes «Corraliza de la Ralla», «Cueva del Moro» y «Tierra Plana y Aliagares».

2.º Duración. — Desde el 1.º de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1981 para los pastos normales, y para los pastos artificiales y vezas la época de disfrute será fijada por el «Icona».

3.º Tipo de licitación. — La cantidad de 842.820 pesetas para el monte «Bardena Alta». En el aprovechamiento de veza de las parcelas, que se elegirán según exigencias de localización del ganado, el rematante de pastos estará obligado a abonar un canon de pesetas 1.750 por hectárea al Ayuntamiento; los gastos de siembra corren por cuenta del rematante, que los abonará al «Icona», quien la realizará. La cantidad de 838.540 pesetas para el monte «Bardena Baja», incluido en este precio el aprovechamiento de los pastos artificiales de las parcelas números 17, de «Plana de Cazuelas»; 25, 26 y 27, de «Rincón de Miguelín»; 28, de «Plana de Cuesta Rasa»; 29, 30, 31 y 32, de «Vallescos», y 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de «Val de Cuba», con un total de 11540 hectáreas, así como el aprovechamiento de veza de las parcelas números 10, de «Casa de Ruvesindo»; 11, de «Calle del Buen Aire»; 12, de «Val de Jabalí» y otros; 13, 14, 15 y 16, de «Val de China»; 18, «Plana del Tan»; 19, «Plana de Alfarillo» y «Val de los Pajares»; 20 y 21, de «Plana de Enmedio», y 23 y 24, de «Val de los Chanes»,

con un total de 80 hectáreas. Los gastos de siembra de la veza corren por cuenta del rematante, que los abonará al «Icona», quien la realizará. Y la cantidad de 131.560 pesetas para los montes de «Corraliza de la Ralla», «Cueva del Moro» y «Tierra Plana y Aliagares».

4.º Garantías. — La provisional, de 16.856 pesetas para el monte «Bardena Alta»; 16.770 pesetas para el monte «Bardena Baja», y 2.631 pesetas para los montes «Corraliza de la Ralla», «Cueva del Moro» y «Tierra Plana y Aliagares», y la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de los remates.

5.º Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del vigésimo día natural, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de que el plazo finalice en día festivo, las plicas podrán presentarse hasta las trece horas del día siguiente.

6.º Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa de subasta, a las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.º Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estará de manifiesto a todos efectos en el Negociado de Montes durante el plazo de ocho días hábiles (artículo 24 del Reglamento de Contratación). Si se presentaren reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

8.º Repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria. El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

Ejea de los Caballeros, 8 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones que rigen la presente subasta, se compromete a cumplir las establecidas en el Plan de aprovechamientos forestales y pliegos de condiciones correspondientes, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra) y de las que fije el Ayuntamiento por repercusión de la Seguridad Social agraria.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.864

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 7 de los corrientes se anuncia licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.º Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de caza de los montes números 142-A, 142-B y 142-C, de la pertenencia municipal, denominados «Corraliza de la Ralla», «Cueva del Moro» y «Tierra Plana y Aliagares», respectivamente, incluidos en el Plan de aprovechamientos forestales.

2.º La duración se fija en dicho Plan por seis años, comenzando el 1.º de octubre de 1980 y finalizando el 31 de julio de 1986.

3.º El tipo de licitación, en alza, se fija para cada anualidad en 40.000 pesetas.

4.º La garantía provisional será de 800 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del remate.

5.º La presentación de plicas, en el Registro general de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales, advirtiendo que durante los primeros ocho días de este plazo podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones. A la plica se acompañará el resguardo de garantía provisional y la declaración jurada, a los efectos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. La apertura de plicas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa de subasta, a las trece horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de la presentación de proposiciones.

6.º Condiciones especiales. — Pliego de condiciones facultativas de 20 de junio de 1968 y Ley y Reglamento vigente de Caza, Reglamento de Bienes y de Contratación.

Ejea de los Caballeros, 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones que rigen la referida subasta, se compromete a cumplir todas las condiciones del pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra) por cada una de las seis anualidades de duración del aprovechamiento de caza.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.861

E P I L A

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de 24 de julio de 1980, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para 1980-81, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del pinar del monte de «Rodanas», en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Epila a 12 de agosto de 1980. — El Alcalde, Martín Llanas.

Núm. 6.857

Q U I N T O

Acordada por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 9 de agosto en curso, con el «quorum» reglamentario, la elevación de los recargos municipales del 70 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas) hasta el 100 % de las expresadas cuotas, conforme al Real Decreto 2.634 de 1979, de 16 de noviembre, queda expuesto al público el mencionado acuerdo por término de quince días, durante los cuales se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que

los interesados legítimos tengan a bien formular.

Quinto, 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, Emilio Prades Salinas.

Núm. 6.838

TARAZONA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1980, la modificación de la Ordenanza municipal vigente de transporte de carne desde el matadero a los establecimientos de la ciudad, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Tarazona, 8 de agosto de 1980. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 6.843

TAUSTE

Por la Comunidad de vecinos del edificio número 5 de la calle San Antonio, angular a calle Remolinos, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C para calefacción, con emplazamiento en dicho edificio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 9 de agosto de 1980. — El Alcalde ejerciente, Víctor Angoy.

Núm. 6.860

UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora que se detalla, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los pastos siguientes:

A las once horas, pastos del monte «Pardina de Baniés», número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares y

50 cabríos, para el año forestal de 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981, siendo el tipo de tasación de 50.000 pesetas, a pliego cerrado.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de proposiciones, a pliego cerrado, podrá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, local y condiciones que la anterior.

Uncastillo, 12 de agosto de 1980. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 6.844

VELILLA DE JILOCA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de fecha 24 de julio de 1980, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Provincial para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1980-81, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 9 de septiembre, a las diez de la mañana, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos a continuación se relacionan:

Pastos

Monte 78-A, «El Rato», de superficie 257 hectáreas (zona de pinos), para 3.084 reses lanares. Tasación, 9.000 pesetas. Desde el 1.º de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981.

Monte 78-A, «El Rato», de superficie 577 hectáreas, para 400 reses lanares. Tasación, 25.000 pesetas. Desde 1.º de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981.

Velilla de Jiloca a 8 de agosto de 1980. — El Alcalde, Juan J. España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.854

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido en las diligencias previas incoadas con

el número 198 de 1980, por sustracción de diferente documentación personal y dos cámaras fotográficas marca «Pentax», cometida el pasado día 30 de julio último, en el kilómetro 312 de la carretera N-240, término municipal de Sigiúes (Zaragoza), propiedad del súbdito alemán Antón Bach, con domicilio en calle Eichelsweg 14, Bad König (Alemania), y todos los objetos relacionados se hallaban en el interior del vehículo furgoneta «Volkswagen», matrícula HP-DK-386, por la presente se cita a dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración e instruirle en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Antón Bach expido la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a nueve de agosto de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.792

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 201 de 1980, seguido en este Juzgado de distrito por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 256 de la RN-II, el día 15 de mayo pasado, al conductor del vehículo matrícula de Andorra MT-10265, Cirodante Pinasco Ruiz, y a las usuarias de dicho vehículo María del Rocío Fuente Ramires y la menor Natja Pinasco Fuente, todos ellos con domicilio último en Madrid (calle Cabo Nicolás Mur, 14) y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de siete días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de distrito a fin de prestar declaración, acompañado el primero de los permisos de conducir, de circulación y certificado de seguro obligatorio, y para que todos sean reconocidos por el Médico forense de las lesiones sufridas y hacerles ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos, mediante la publicación de esta cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a cinco de agosto de mil novecientos ochenta. — La Secretaria en funciones, Carmen Díaz.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones